

Instrucciones a los Autores

Los trabajos presentados a la *Revista de Derecho Procesal del Trabajo - Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional e Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial*, deben adecuarse a las siguientes indicaciones:

1. Tratar asuntos relacionados al derecho procesal laboral para la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos, bajo aplicación de la Ley N° 29497, así como temas análogos en la resolución de conflictos de ámbito laboral tanto en instancias judiciales o privadas.
2. Ser originales.
3. Ser inéditos.
4. No deberán postular simultáneamente a otras revistas u órganos editoriales.
5. Los *artículos* deberán presentar título principal tanto en castellano como en inglés, además de un resumen/*abstract* (10 líneas como máximo) y un mínimo de tres palabras clave, todo en ambos idiomas. Debajo del título se debe indicar el nombre del autor, el nombre de la institución a la que pertenece y dirección de correo electrónico institucional. Deberán precisar, además, en una nota al pie de página, el contexto de investigación en el cual se inserta el artículo (título del proyecto global, fondo con el que se financia, número de proyecto, si se trata de un fragmento de una tesis, si se trata de una ponencia presentada en un congreso, etc.). Los artículos deberán tener una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 15. Deberán estar compuestos en tipo Times New Roman de 12 pts., con interlínea a espacio y medio.

6. Si los artículos incluyen gráficos, fotografías, figuras o portadas de libros, las imágenes deben tener una resolución mayor de 500 dpi y deben tener su leyenda respectiva.
7. Para las *reseñas*, la extensión máxima será de cuatro páginas y deberán tener los datos bibliográficos completos del material reseñado (autor, título, ciudad, editorial, año y número de páginas).
8. Las palabras o frases extranjeras deberán ir solo en cursivas, sin comillas, ni negritas, ni subrayadas.
9. La *Revista de Derecho Procesal del Trabajo - Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional e Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial*, considera un proceso editorial de dos a tres meses, tomando en cuenta las etapas de recepción, evaluación y confirmación de publicación electrónica.
10. Los autores de los textos son responsables del contenido y los comentarios expresados, los cuales no coinciden necesariamente con la dirección y los comités de la revista.
11. Los interesados en publicar en la *Revista de Derecho Procesal del Trabajo - Publicación Especializada del Equipo Técnico Institucional e Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Poder Judicial*, deben enviar su artículo a los correos electrónicos **etiitrabajo@pj.gob.pe** y **lgarrido@pj.gob.pe**, para que de este modo sean evaluados por el sistema de revisión anónima por pares.

NORMAS PARA LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Los trabajos presentados deben cumplir con las siguientes normas de referencias bibliográficas para ser sometidos al proceso de evaluación:

1. CITACIÓN DE REFERENCIAS

Todas las citas, ya sean textuales o mediante paráfrasis, deben tener al final una referencia bibliográfica, que es la información que servirá al lector para conocer la fuente de donde se ha tomado la cita. Esta referencia bibliográfica será indicada al final de la cita, anotando entre paréntesis el apellido del autor, seguido del año de publicación y del número de página:

«Necesitamos repensar el modelo de un juez de vigilancia penitenciaria, porque esto no es un tema administrativo, la ejecución de los juzgados es parte de la potestad jurisdiccional y tenemos que ver modelos de roles» (San Martín 2017: 38).

Sin embargo, cuando el nombre del autor se menciona antes de insertar la cita, ya no será necesario incluir su apellido en la referencia parentética:

Propone el juez César San Martín que «Necesitamos repensar el modelo de un juez de vigilancia penitenciaria, porque esto no es un tema administrativo, la ejecución de los juzgados es parte de la potestad jurisdiccional y tenemos que ver modelos de roles» (2017: 38).

Si el autor citado tiene más de un texto en la bibliografía final, el año de la publicación identifica el texto citado. Y si se presenta coincidencia de autor y año, se identifica la referencia mediante letra minúscula:

«La primera idea fundamental desde la perspectiva legal es que nuestro legislador reconoce que la fórmula esencial en la materia es el juicio oral, público y contradictorio» (San Martín 2017b: 11).

Si el texto citado tiene dos autores, se colocarán los apellidos de los dos autores separados por la conjunción «y». En caso haya más de dos autores, solo se citará al primero, seguido por «*et al.*».

«A nivel internacional, se concede cada vez mayor importancia a la tutela de los intereses de los menores, anteponiendo estos a cualesquiera otros intereses (de los padres, familiares, Estado...) hasta el punto de haberse convertido en un principio de orden público en el ámbito del Derecho de familia» (Ruiz- Rico y Castaños 2008: 161-162).

Si el texto citado no consigna el nombre del autor, se colocará el nombre de la institución o la entidad responsable de la publicación:

En el caso de los nombramientos judiciales de primera y segunda instancia estos eran: «[...] ratificados por la Corte Suprema cada cinco años» (Congreso de la República 1929: artículos 148 y 152).

«Si bien los plenos jurisdiccionales superiores se inician en la década de 1990, será a partir del presente siglo, que tendrán regularidad y vocación de permanencia en la práctica. Por primera vez se han organizado plenos exclusivamente en materia contencioso administrativa, comercial y abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes» (Poder Judicial 2012: 19).

«El año del nacimiento de Ciro Alegría fue determinado por la viuda Dora Varona» (El Comercio 1995: 9-10).

Si los textos citados no presentan el año de publicación, colocaremos la abreviatura s. f. («sin fecha de impresión o de edición») en lugar del año:

«La Tierra o el mundo en que habitamos es uno solo y uno mismo para todos, parece decirnos Vallejo» (Guevara s. f.).

Téngase en cuenta que, cuando se utiliza la cita parentética, las notas al pie de página se usan solo para comentarios y explicaciones del autor del artículo.

1.1. Citas textuales

Si la cita textual tiene menos de cinco líneas de extensión, se señala con comillas y se incorpora como parte del texto:

El Presidente del Poder Judicial, en su Mensaje al Perú, anunció que: «[...] está en marcha un proyecto para área verde en la azotea de este Palacio de Justicia que antes era depósito de chatarra, así como la instalación del primer Panel Solar en el Poder Judicial [...]» (Rodríguez 2017: 26).

Si la cita textual excede las cinco líneas de extensión, deberá ir sin comillas y en un párrafo aparte, con sangría a la izquierda, con interlineado y tipografía menor (Times New Roman 10):

El Presidente del Poder Judicial, en su Mensaje al Perú, anunció que: (...) está en marcha un proyecto para área verde en la azotea de este Palacio de Justicia que antes era depósito de chatarra, así como la instalación del primer Panel Solar en el Poder Judicial, que permitirá con energía limpia iluminar por lo menos la Presidencia de la Corte Suprema, siendo al mismo tiempo un mensaje a los jueces del Perú para que asuman la defensa del medio ambiente como bien jurídico y la salud de nuestro gran hogar que es el planeta Tierra (Rodríguez 2017: 26-29).

Si la cita textual no corresponde al inicio de una oración, se debe colocar antes puntos suspensivos encerrados entre corchetes. De modo similar, si la cita textual no termina en punto, se debe colocar al final puntos suspensivos encerrados entre corchetes, tal como observamos en el primer ejemplo de cita textual.

1.2. Parafraseo o resumen

Si la cita no es textual y se parafrasea o resume la idea, no se tiene que incluir el número de la página, solo es necesario mencionar el autor y el año:

El Presidente del Poder Judicial, en su *Mensaje* al Perú, afirmó que la defensa del medio ambiente es un bien jurídico que los jueces del Perú deben implementar en su gestión (Rodríguez 2017).

2. BIBLIOGRAFÍA

Al final del artículo se deberá incluir solo la bibliografía citada y organizada alfabéticamente. Si se citó dos o más textos de un mismo autor, se ordenará por antigüedad, empezando por el texto más antiguo. Y en caso de que se citaran dos o más textos de un autor publicados el mismo año, estos se diferenciarán con las letras a, b, c, etc., después del año de publicación:

SAN MARTÍN CASTRO, César (2017a). «Jueces y seguridad ciudadana». En PODER JUDICIAL (ed.). *V, VI, VII, VIII y IX Congresos Nacionales de Jueces*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial, 33-39.

SAN MARTÍN CASTRO, César (2017b). «Oralidad y proceso penal». En PODER JUDICIAL (ed.). *Boletín informativo del X Congreso Nacional de Jueces*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial, 11.

2.1. Libro

- **Impreso**

APELLIDOS, nombres del autor (año). *Título*. Ciudad: Editorial.

ESCOBEDO SÁNCHEZ, Jaime (2017). *Justicia de Paz del Perú. Rurasqanchikmi*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial/ Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena- ONAJUP/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón (2016). *Los jueces en el cine. La administración de justicia y la argumentación en el séptimo arte*. Lima: Fondo Editorial del Poder Judicial/Red Iberoamericana de Cine & Derecho.

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Título*. Ciudad: Editorial o imprenta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (1958). *Constitución Política del Perú promulgada el 9 de abril de 1933: concordada con las modificaciones contenidas en las leyes n.ºs 8237, 9166, 9178, 11874 y 12391*. Lima: Cámara de Diputados.

- **Versión electrónica de libro impreso**

APELLIDOS, nombres del autor (año). *Título*. Recuperado de dirección URL

NARVÁEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN (2016). *LOS JUECES EN EL CINE. LA ADMINISTRACIÓN de justicia y la argumentación en el séptimo arte*. Recuperado de <http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3fdd98004f2f29918bd4abecaf96f216/Los+jueces+en+el+cine.pdf?MOD=AJPER>

- **Exclusivamente electrónico**

APELLIDOS, nombres del autor (año). *Título*. Recuperado de dirección URL

RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo, RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel, PÉREZ SOLA, Nicolás, GARCÍA JIMÉNEZ, Manuel y DELGADO MARTÍN, Joaquín (coords.) (2016). *Nuevas dimensiones del derecho judicial*. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a0c40a004de411058814da73e0b6364e/Nuevas+dimensiones+del+derecho+judicial-100816.pdf?>

Nota: hay libros electrónicos que no presentan la fecha de publicación. En ese caso, se debe consignar la abreviatura s. f.

2.2. Capítulo de libro

- **Impreso**

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del capítulo». *Título del libro*. Ciudad: Editorial, páginas del capítulo.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos (2014). «La parte artesanal de la tesis: el registro y recolección de datos». *Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. 2.^a edición. Lima: Editora Jurídica Grijley, 175-223.

- **Versión electrónica**

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del capítulo». *Título del libro* (páginas del capítulo). Recuperado de dirección URL

RAMOS NÚÑEZ, Carlos (2008). «El levantamiento del Palacio Nacional de Justicia». *Historia del Palacio Nacional de Justicia. Dos perspectivas* (35-92). Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/c72d170046f959a49f72ff199c310be6/HISTORIAPALACIONACIONALJUSTICIA.pdf?MOD=AJPERES>

2.3. Artículo en un libro colectivo

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del artículo». En APELLIDOS, nombres del editor (ed.), el compilador (comp.) o el coordinador (coord.). *Título del libro*. Ciudad: Editorial, páginas del capítulo.

TÁVARA CÓRDOVA, Francisco (2014). «La justicia en Escalas, de César Vallejo». En FLORES HEREDIA, Gladys (ed.). *Vallejo 2014*. Lima: Editorial Cátedra Vallejo, 323-343.

- **Versión electrónica**

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del artículo». En APELLIDOS, nombres del editor (ed.), el compilador (comp.) o el coordinador (coord.). *Título del libro* (páginas del artículo). Recuperado de dirección URL.

SAN MARTÍN CASTRO, César (2017). «Jueces y seguridad ciudadana». En PODER JUDICIAL (ed.). *V, VI, VII, VIII y IX Congresos Nacionales de Jueces* (33-39). Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f7ba0b004b73730a3e9afd60181f954/V%2C+VI%2C+VII%2C+VIII+Y+IX+CONGRESOS+NACIONALES+DE+JUECES.pdf?MOD=AJPERES>

2.4. Artículo de revista

- **Impreso**

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del artículo». *Título de la revista*, número, páginas que comprende el artículo.

RAMÍREZ, Nelson (2010). «La revisión de las sentencias constitucionales». *Revista Peruana de Derecho Público*, 21, 57- 90.

- **Versión electrónica**

APELLIDOS, nombres del autor (año). «Título del artículo». *Título de la revista*, número, páginas que comprende el artículo. Recuperado de dirección URL

LECAROS CORNEJO, José Luis (2017). «Libertad de culto e instituciones públicas». *Revista Oficial del Poder Judicial*, 10, 63-98. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9ec7ab8042efe50c869db6d49215945d/2.+Libertad+de+culto.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9ec7ab8042efe50c869db6d49215945d>

2.5. Artículo de periódico

- **Impreso**

APELLIDOS, nombres del autor (día, mes y año). «Título del artículo». *Título del periódico*, página.

PATRÓN SALINAS, Carlos (4 de diciembre de 1999). «Crisis adolescente del Código Civil». *El Comercio*, B-3.

- **Versión electrónica**

APELLIDOS, nombres del autor (día, mes y año). «Título del artículo». *Título del periódico*. Recuperado de dirección URL

ENCINAS, Abelardo (28 de diciembre de 2017). «La ética en la práctica jurídica». *Diario Oficial El Peruano*. Recuperado de <http://elperuano.pe/noticia-la-etica-la-practica-juridica-62493.aspx>

2.6. Tesis

- **Impresa**

APELLIDOS, nombres del autor (año). *Título*. Tesis de grado. Ciudad: Universidad.

PAREDES VARGAS, César Augusto (2002). *La eximente de miedo insuperable en el código penal peruano de 1991, su aplicación por los juzgados y Salas penales de Junín*. Tesis para optar el grado de doctor en Derecho. Lima: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- **Versión electrónica**

APELLIDOS, nombres del autor (año). *Título*. Tesis de grado. Ciudad: Universidad. Recuperado de dirección URL.

UGAZ HEUDEBERT, Juan Diego (2009). *La eximente de «obediencia debida» en el Derecho Penal peruano*. Tesis para optar el título de abogado. Lima: Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1381/UGAZ_HEUDEBERT_JUAN_DIEGO_EXIMENTE_OBEDIENCIA.pdf?sequence=1

2.7. Expedientes

- **Impreso**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número del expediente-año-código del juzgado y cualquier información descriptiva adicional*. Corte Superior de Justicia o Distrito Judicial: fecha de sentencia.

PODER JUDICIAL (2015). *Expediente n.º 03671-2015-0-1801-JP-CI-08*. Lima: 6 de mayo de 2015.

- **Versión electrónica**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número del expediente-año-código del juzgado y cualquier información descriptiva adicional*. Corte Superior de Justicia o Distrito Judicial: fecha de sentencia. Recuperado de dirección URL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2015). *Expediente n.º 08238-2013-PHD/TC-Lambayeque*. Lima: 6 de mayo de 2015. Recuperado de <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2015/08238-2013-HD.pdf>

2.8. Resoluciones

- **Impreso**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número de la resolución-año-código del juzgado y cualquier información descriptiva adicional*. Corte Superior de Justicia o Distrito

Judicial: fecha de resolución.

PODER JUDICIAL (2013). *Resolución Administrativa n.º 120-2013-P-PJ*. Lima: 12 de abril de 2013.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1993). *Resolución Ministerial n.º 010-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil*. Lima: 23 de abril de 1993.

- **Versión electrónica**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número de la resolución-año-código del juzgado y cualquier información descriptiva adicional*. Corte Superior de Justicia o Distrito Judicial: fecha de resolución. Recuperado de dirección URL

PODER JUDICIAL (2016). *Resolución Judicial n.º 4-2016-JP- CI-08*. Lima: 20 de julio de 2016. Recuperado de http://cej.pj.gob.pe/cej/forms/documento.html?numUnico=2015036711801252&numIncidente=0&fec=2016-07-20%2018:45:54.04&anio=2016&sec=40630&tipo=S&flg_ind_bd=S.

2.9. Casaciones, autos, decretos, leyes y otros textos jurídicos

- **Impreso**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número de la casación-año y cualquier información descriptiva adicional*. Corte Superior de Justicia o Distrito Judicial: fecha de la casación, del auto o del decreto.

PODER JUDICIAL (2015). *Casación n.º 3671-2014-Lima*. Lima: 5 de noviembre de 2015.

- **Versión electrónica**

NOMBRE DEL AUTOR INSTITUCIONAL (año). *Nombre y número de la ley y cualquier información descriptiva adicional*. Corte

Superior de Justicia o Distrito Judicial: fecha de la publicación de la ley. Recuperado de dirección URL.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). *Ley n.º 30709. Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres*. Lima: 27 de diciembre de 2017. Recuperado de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30709-LEY.pdf

2.10. Medios audiovisuales

- **Película**

APELLIDOS, nombres del productor (productor), ApELLIDoS, nombres del director (director) (año). *Título de la película*. [Película]. País de origen: Estudio.

KRAMER, Josh y otros (productores), LUMET, Sidney (director) (1996). *El lado oscuro de la justicia*. [Película]. Estados Unidos: Paramount Pictures.

- **Documental**

APELLIDOS, nombres del productor (productor), ApELLIDoS, nombres del director (director) (año). *Título del documental*. [Documental]. País de origen: Estudio.

DE RUITER, Jan y otros (productores), RAMOS, María Augusta (directora) (2004). *Justiça*. [Documental]. Brasil: Coproducción Brasil-Países Bajos (Holanda): Selfmade Films/ Limite Produções/NPS Television.

- **Entrevista**

APELLIDOS, nombres del entrevistador (entrevistador) (día, mes y año). «Título de la entrevista». [Entrevista]. En *Título del programa*. País: Medio de difusión. Recuperado de dirección URL

Río, Patricia del, MARIÁTEGUI, Aldo y CARVALLO, Fernando (entrevistadores) (31 de mayo de 2017). «Entrevista al presidente del Poder Judicial, Dr. Duberlí Rodríguez Tineo». [Entrevista]. En *Ampliación de Noticias*. Perú: Radio Programas del Perú. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=66VA3ckK0mg>.